



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2015-AL/MPH

Huancavelica, 12 de Agosto 2015

VISTO:

El Informe N° 226-2015/UDC-SGPVYSC-GDS/MPH., de la Oficina de Defensa Civil, Informe N° 1057-2015-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 125-2015-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, donde remiten el Plan Anual de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, con la debida preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres, siendo de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, ésta norma en su artículo 3° define la Gestión del Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres considerando políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, acorde con lo citado en el artículo 5° numeral 5.2 de la Ley N° 29664, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de política nacional de gestión de riesgo de desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-AL/MPH., de fecha 30 de enero 2015, se resuelve conformar el Grupo de Trabajo Provincial de Defensa Civil - Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la misma;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 169-2015-AL/MPH., de fecha 02 de julio 2015, se resuelve modificar el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 052-2015-AL/MPH., de fecha 30 de enero 2015, quedando redactado de la siguiente manera: Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, estando conformado por el Alcalde y los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, la Provincia de Huancavelica, concentra altos índices de vulnerabilidad, donde los escenarios de riesgo y la probabilidades de ocurrencia de peligros son urgentes de prevenir y mitigar, por lo que se hace necesario generar planes que permitan reducir daños, víctimas y pérdidas en caso de todo tipo de desastres en ésta Provincia, por lo tanto es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en ese sentido, mediante los documentos de vistos, solicitan la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual tiene como objetivo general implementar la política y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la gestión prospectiva y correctivas del riesgo de desastres; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuyo texto forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Defensa Civil, y a las demás dependencias municipales de su competencia, tomar las medidas necesarias para la ejecución del presente plan aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Participación V y S. C.
Comité Provincial de Defensa Civil.
Oficina de Defensa Civil.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

